

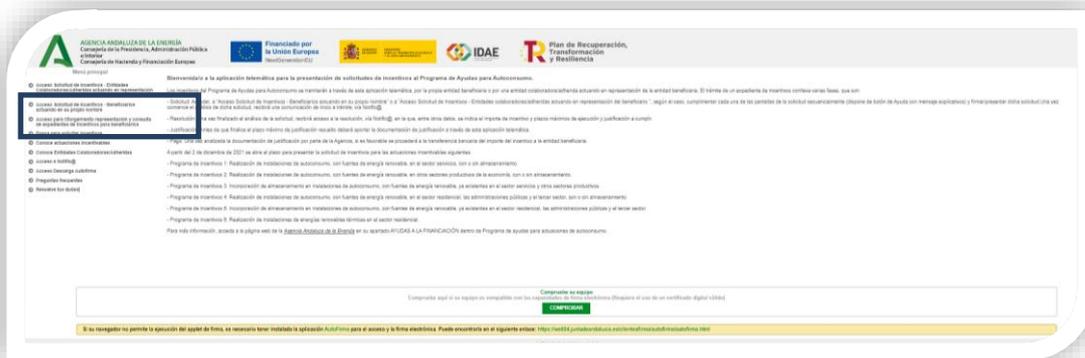
Soy una empresa adherida

¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos en representación de las personas o entidades beneficiarias?

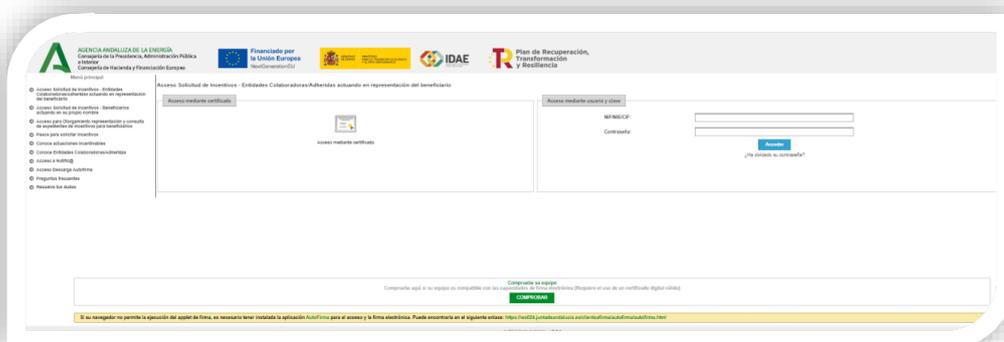
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Para facilitar la tramitación del *Programa de incentivos para instalaciones de energías renovables térmicas*, acogido al [Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre](#), la Agencia Andaluza de la Energía establece a las personas o entidades beneficiarias la posibilidad de tramitar sus incentivos a través de las empresas adheridas, los pasos a seguir por las empresas adheridas son los siguientes:

- 1) Acceda a la [aplicación telemática de tramitación de solicitudes](#) que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.



Seleccione **“Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Adheridas actuando en representación del beneficiario”** y acceda mediante el certificado de firma electrónica con el que su entidad se dio de alta como empresa adherida. Recuerde que la tramitación del procedimiento es íntegramente telemática.

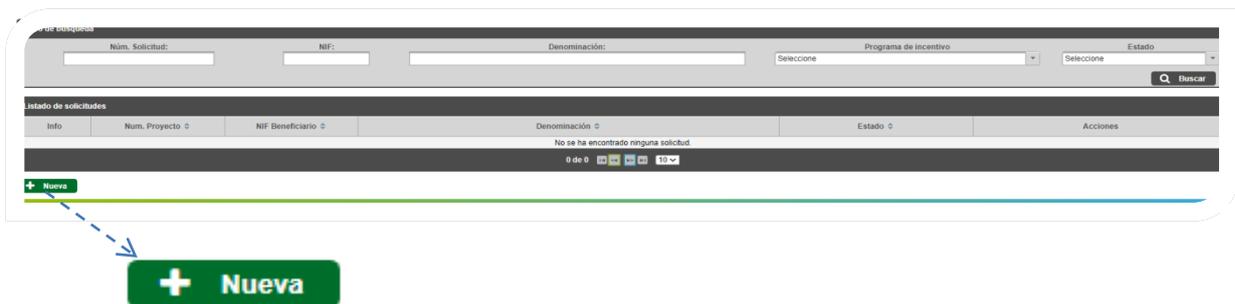




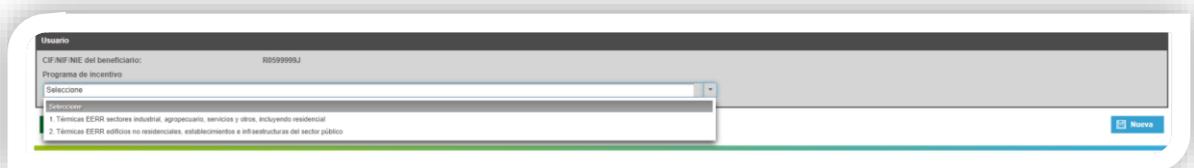
Tenga en cuenta que, tras un primer acceso con el certificado digital de la empresa adherida, la aplicación ofrece la posibilidad de acceder con **usuario y clave**. Este acceso, si bien permite cumplimentar las solicitudes de incentivos de sus representados, únicamente se podrá llevar a cabo la firma y presentación de la misma accediendo con certificado digital.

Para obtener usuario y clave dispone de la guía de ayuda: [“Usuario y clave de acceso para Empresas adheridas”](#).

2) Pulse en **nueva solicitud**:



3) Seleccione el **programa de incentivo**, para lo cual deberá rellenar los siguientes campos:



- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial, siempre que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.
- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público, siempre que no realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

4) Seleccione el **tipo de beneficiario**.



TÉRMICAS / AYUDA SOLICITUD DE INCENTIVO > Complimentación

Documento actualizado a 15/09/2023

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



Los tipos de **BENEFICIARIO** son los siguientes:

TIPOS DE BENEFICIARIOS	PROGRAMAS PERMITIDOS
Profesionales autónomos.	1
Comunidad de propietarios.	1
Las personas jurídicas de naturaleza privada (sin subclasificar) (Personas Jurídicas privadas).	1
Empresa de servicio energético.	1
Tercer sector: entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro.	1, 2
Agrupaciones.	1
Entidades locales y entidades públicas dependientes o vinculadas a ellas.	1* y 2
Administraciones de las CCAA y entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas.	1 y 2
Administración General del Estado y entidades vinculadas o dependientes de ellas.	1 y 2
Entidades locales (en representación de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica propietaria de la instalación objeto de la ayuda).	1
Administraciones de las CCAA (en representación de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica propietaria de la instalación objeto de la ayuda).	1
Administración General del Estado (en representación de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica propietaria de la instalación objeto de la ayuda).	1

*En el programa 1 no entrarían las entidades que conforman la **Administración local** (Forma jurídica de INVENTE = Ayuntamiento, Diputación Provincial/Consejo/Cabildo, Mancomunidad)

Una vez seleccionada la línea de incentivos se desplegará la pantalla mostrando información sobre la disponibilidad de fondos.



El código de colores es el siguiente:



Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.



Color naranja significa que los fondos están próximos a su agotamiento.

Le recomendamos que firme cuanto antes su solicitud de incentivos.



Color rojo significa que los fondos se han agotado, no obstante, una vez firme su solicitud de incentivos entra en una lista de reserva provisional.

Llegados a este punto, una vez seleccionado el tipo beneficiario, pulse el botón “**Nueva**” en la esquina inferior derecha para acceder a la cumplimentación de las pantallas de la solicitud de incentivos.



- 5) Cumplimente cada una de las pantallas que conforman la solicitud de incentivos. **Debe cumplimentarlas en orden**, ya que en el caso de que se modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.



En este momento, la solicitud de incentivos se encuentra en estado **BORRADOR**, recuerde que hasta que no firme la solicitud y cambie al estado **EN TRÁMITE**, la solicitud no habrá sido presentada satisfactoriamente.



A continuación, le facilitamos acceso al contenido del **botón AYUDA** de cada una de las pantallas de la solicitud de incentivos en la aplicación telemática:

1. [Características beneficiario](#)
2. [Datos Personales](#)
3. [Datos del Proyecto](#)
4. [Datos Actuación](#)
5. [Subcontratación](#)
6. [Datos Bancarios](#)
7. [Declaraciones](#)
8. [Documentación](#)



- 6) Recuerde que una vez que haya cumplimentado todas las pestañas y se encuentre en la fase de **BORRADOR**, en el caso de ser una entidad adherida que represente a una persona o entidad beneficiaria deberá disponer del otorgamiento de representación para presentar la solicitud de incentivos en nombre de su cliente.

La **persona o entidad beneficiaria** deberá de entrar en su solicitud a través de la pantalla principal, y seleccionar la opción **“Acceso del beneficiario para firma de otorgamiento y consulta de expedientes de incentivos”**.

- ➔ Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Adheridas actuando en representación del beneficiario
- ➔ Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre (único acceso para entidades públicas)
- ➔ **Acceso del beneficiario para firma de otorgamiento y consulta de expedientes de incentivos**
- ➔ Pasos para solicitar incentivos
- ➔ Conoce actuaciones incentivables
- ➔ Conoce Entidades Adheridas



- 7) El beneficiario en la pantalla identificará el expediente que tiene pendiente de firma de otorgamiento, y procederá a **editar y descargar** el documento.



El otorgamiento, una vez editado y revisado, quedará **pendiente de firma** por parte del beneficiario.



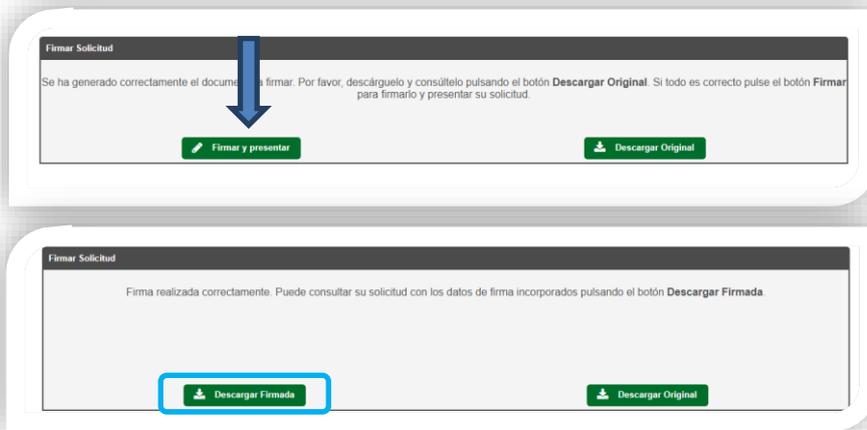
Una vez **firmado el otorgamiento**, el expediente pasa a la fase de **BORRADOR COMPLETO**.



- 8) La **entidad adherida** volverá a seleccionar **“Acceso a Solicitud de Incentivos- Entidades Colaboradoras/Adheridas actuando en representación del beneficiario”** y editará los expedientes a los que está representado y procediendo a la firma.



En **Acciones**, le aparecerá la opción de **“Firmar y presentar”**. Pulse sobre dicha opción para proceder a la firma y presentación de la solicitud.



Pulsando sobre **“Descarga firmada”** accederá a la solicitud de incentivos presentada, donde en su margen superior derecho le aparecerá el registro electrónico de la misma.



9) Una vez firmado, el expediente, este pasará a la fase **EN TRÁMITE**.





Recuerde que:

- ✓ Debe cumplimentar las pantallas en orden, ya que en el caso de que modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.
- ✓ Si bien su solicitud de incentivos en este momento se encontraría presentada, ésta no entrará a trámite hasta que no reciba la correspondiente **comunicación de inicio de entrada a trámite** a través de la plataforma Notific@.

Modelos, guías y ayudas para la solicitud

Adicionalmente, le facilitamos **modelos orientativos de memorias y documentos complementarios** a la solicitud que pueden serle de utilidad:

BIOMASA: (T5 Biomasa Cámara de combustión, T6 Calderas de biomasa y T7 Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.)

 [Guía acreditación de la calidad del combustible.](#)

 [Guía acreditación equipos de ecodiseño.](#)

 [Guía acreditación emisiones equipos media potencia.](#)

BOMBAS DE CALOR: (T1 Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas y T2 Instalaciones aerotérmicas).

 [Guía acreditación del rendimiento medio estacional- SPF en bombas de calor.](#)

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta: **Instalaciones de energías renovables térmicas.**